

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

TERESA TORRES RIVERA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0111

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden

ORDEN

El pasado 14 de abril de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

EL 27 de mayo de 2025, LUMA presentó *Solicitud de Prórroga para Contestar Querella*, en la cual informó que la notificación de la querrela de epígrafe estuvo disponible para su recogido el 5 de mayo de 2025. A su vez, solicitó un término adicional, hasta el **16 de junio de 2025**, para la presentación de las alegaciones responsivas.

Examinada la petición, se declara **Ha Lugar**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 30 de mayo de 2025. Certifico además que hoy, 30 de mayo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0111 y he enviado copia de la misma a: teresatorres552@yahoo.com y raquel.romanmorales@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Legal Team
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Teresa Torres Rivera
HC 11 BOX 48400
Caguas, PR 00725

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de mayo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria